



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE DESIGNA
AL EQUIPO TUTORIAL PARA EL CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO NACIONAL DE
MÉDICOS FORENSES PREVISTO EN LA ORDEN JUS 1325/2022**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto

Designar a las personas relacionadas en el Anexo I como coordinadores y miembros de los equipos tutoriales responsables de tutorizar la fase de prácticas tuteladas que se desarrollará presencialmente del 2 al 13 de diciembre de 2024 como parte del curso selectivo previsto en la siguiente convocatoria:

- Orden JUS 1325/2022 de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, por el sistema selectivo de concurso.

		Código Seguro de verificación: PF:nyur-xLRN-WCbN-7brW	Página 1/3
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	11/12/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nyur-xLRN-WCbN-7brW			



Segundo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF:nyur-xLRN-WCbN-7brW	Página	2/3
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	11/12/2024
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nyur-xLRN-WCbN-7brW					



ANEXO I: LISTADO DE EQUIPOS TUTORIALES Y RELACIÓN DE ALUMNADO ASIGNADO A CADA EQUIPO TUTORIAL

DESTINO PRÁCTICAS TUTELADAS	EQUIPO TUTORIAL	MÉDICO FORENSE EN PRÁCTICAS
TUTORÍAS IMLCF BADAJOZ	SANCHEZ UGENA, FÉLIX (Coord.) IBAÑEZ BERNÁLDEZ, MARIA CASADO BLANCO, MARIANO RAYA ISLA, ARCADIO SÁNCHEZ ÚGENA, FÉLIX	PITA MOREDA, MARÍA VICTORIA

3/3

		Código Seguro de verificación:	PF:nyur-xLRN-WCbN-7brW	Página	3/3
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	11/12/2024